



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES  
FOTOVOLTAICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**





## **1. Antecedentes.**

El Ayuntamiento de Valladolid, dentro de sus objetivos descritos tanto en la Agenda Local 21 como en el PAES\_VA mantiene en operación un total de 43 instalaciones fotovoltaicas, la mayoría de pequeña potencia, y tres instalaciones de potencia destinadas todas ellas tanto a la venta de energía como al autoconsumo integral por parte de los edificios que les dan el soporte estructural.

El incremento de la eficiencia en la generación eléctrica, así como el mantenimiento operativo de las instalaciones a lo largo de su ciclo de vida, precisa de la ejecución de operaciones de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que garanticen en el tiempo la durabilidad de la instalación así como una producción eléctrica que se encuentre dentro de las cifras que en su día fueron previstas para la instalación.

El Servicio de Medio Ambiente, carece de la capacidad material y de los medios personales precisos para llevar a cabo los servicios que se pretenden contratar

## **2. Objeto del contrato**

Contrato menor de servicios relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones fotovoltaicas de propiedad municipal indicadas en el documento Anexo conforme se describe en el presente pliego de prescripciones técnicas.

## **3.- Presupuesto del contrato.**

La valoración del presente contrato se establece en un total de 16.500 euros IVA incluido distribuidos de la siguiente forma:

3.300 euros IVA incluido, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014

13.200 euros IVA incluido desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015

## **4.- Duración del contrato:**

La duración prevista para realizar el objeto del contrato es de doce meses, desde el 1 de octubre de 2014 de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

## **5.- Descripción de los trabajos a realizar y obligaciones del adjudicatario:**

Inspección visual del estado de la instalación, comprobando exhaustivamente la situación estructural, estado de componentes, posibles rasgados en el cableado y/o pérdidas de aislamiento, etc.

- Inspección técnica de la instalación, con elaboración de un estadillo donde queden reflejados datos técnicos de la planta, tales como tensiones del lado cc y ac, aislamientos y resistencias a tierra de los inversores así como descarga en aquellos



inversores en los que esto sea posible de los datos de generación, con referencia final a kWh/día, con inclusión de fechado completo para cada dato de producción.

- Limpieza de superficies acristaladas, con carácter general se establece para todas las instalaciones de generación una limpieza completa cada 90 días, y para las instalaciones en régimen de autoconsumo, esta limpieza se realizará cada 45 días como máximo.
- Mantenimiento correctivo de las instalaciones, consistente en la ejecución de las operaciones precisas que aseguren en todo momento el funcionamiento efectivo de la instalación.
- El mantenedor asume a su cargo cualquier sustitución de elementos de protección, y/o material fungible cuyo coste neto en almacén no supere el valor de 30 €. Aquellas reparaciones o intervenciones que signifiquen un coste superior, supondrán la emisión del correspondiente parte de incidencia, por parte del mantenedor, y la firma de la orden de trabajo correspondiente por la Dirección del Servicio.
- El adjudicatario del servicio de mantenimiento asume la situación de partida de las instalaciones.
- En el plazo de 30 días desde la adjudicación del contrato, el mantenedor entregará un informe detallado del estado operativo de cada una de las instalaciones sometidas a contrato.

#### **6.- Plazos de facturación:**

La facturación será trimestral.

#### **7.- Plazo de garantía:**

Las actuaciones correctivas o reparadoras que se lleven a cabo tendrán una garantía de 6 meses a cargo del contratista.

#### **8.- Seguro:**

El adjudicatario se responsabilizará de todos los daños que ocasione durante la ejecución de las operaciones objeto de este contrato. La empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.

#### **9.- Penalizaciones:**

En el caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución por parte del contratista de las obligaciones derivadas de esta contratación, se impondrá una penalización de entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento.

Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.



Con la notificación del acuerdo de adjudicación se entiende que el contratista conoce y asume las condiciones concretas de ejecución del contrato.

### **10.- Personal:**

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

### **11. Presentación de ofertas**

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados antes de las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2014 en las oficinas del Servicio de Medio Ambiente, Paseo del Hospital Militar 11 bis, [aemva@ava.es](mailto:aemva@ava.es)

Las ofertas incorporaran tablas de precios descompuestos relativos a la totalidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar, incluyendo precios de reparación de los elementos críticos de las instalaciones como inversores, analizadores de redes, paneles fotovoltaicos completos, protecciones de las instalaciones cc y ac cableados, cuadros, limpieza de superficies acristaladas y cualesquiera otra que el mantenedor considere conveniente incorporar en su propuesta.

El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

Valladolid a 4 de septiembre de 2014

  
José Carlos García Pérez  
Director del Servicio de Medio Ambiente

## ANEXO INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS MUNICIPALES

	<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>POT KW</b>
1	CASA DEL BARCO	Pº del Hospital Militar 11bis, 47007	15,6
2	ARCHIVO MUNICIPAL	C/SANTO DOMINGO GUZMAN 8, 47003	2,8
3	C JACINTO BENAVENTE	AVDA. VALLE ESGUEVA, 47011	2,5
4	CC CAMPILLO	C/HOSTIEROS 1, 47004	2,5
5	CC DELICIAS	Pº JUAN CARLOS I, 47013	2,5
6	CC JOSÉ Mª LUELMO	C/ARMUÑA 3, 47008	2,8
7	CC PARQUESOL	C/ EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, 47014	2,5
8	CC PILARICA	C/ PUENTE LA REINA, 47011	2,5
9	CC PUENTEDUERO	C/REAL 105, 47152	1,4
10	CC ZONA ESTE	C/ BIOLOGO JOSÉ A. VALVERDE, 47012	2,5
11	CC ZONA SUR	PLAZA JUAN DE AUSTRIA, 47006	2,5
12	CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA	C/OLIMPIADAS, 47009	19,3
13	CP ALONSO BERRUGUETE	CNO. VIEJO DE SIMANCAS, 47008	2,5
14	CP ANTONIO ALLUE MORER	C/ SARGENTO PROVISIONAL, 47013	2,5
15	CP CRISTOBAL COLÓN	C/ CIGÜEÑA, 47012	2,5
16	CP FCO. GINER DE LOS RIOS	AVDA. JOSÉ LUIS ARRESE, 47014	2,5
17	CP FEDERICO GARCÍA LORCA	C/ HUERTAS, 47005	2,5
18	CP FRANCISCO PINO	C/ HERNANDO DE ACUÑA, 47014	2,5
19	CP FRAY LUIS DE LEÓN	C/CANTERAC 48, 47013	2,8
20	CP GABRIEL Y GALÁN	Pº CAUCE, 47005	2,5
21	CP GONZALO DE BERCEO	C/ MIRABEL, 47010	2,5
22	CP GONZALO DE CORDOBA	C/VICTORIA 2, 47009	2,7
23	CP GUTIERREZ DEL CASTILLO	C/ SOTO, 47010	2,5
24	CP JORGE GUILLÉN	C/ ARGENTINA, 47014	2,5
25	CP LEON FELIPE	C/ MIRABEL, 47010	2,5
26	CP MARÍA DE MOLINA	C/ JOAQUÍN VELASCO MARTÍN, 47014	2,5
27	CP MARINA ESCOBAR	C/ EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, 47014	2,5
28	CP I. MARTÍN BARÓ	C/JUAN DE VALLADOLID 10,47014	2,7
29	CP MIGUEL HERNÁNDEZ	C/ TORDO, 47012	2,5
30	CP NARCISO ALONSO CORTÉS	PSEO. JUAN CARLOS I, 47011	2,5
31	CP NTRA. SRA. DEL DUERO	C/ REAL (PUENTE DUERO), 47152	2,5
32	CP PABLO PICASSO	Pº JUAN CARLOS I, 47013	2,5
33	CP PARQUE ALAMEDA	C/ BOEDO, 47008	2,5





34	CP PEDRO GÓMEZ BOSQUE	C/ MANUEL LÓPEZ ANTOLÍ, 47009	2,5
35	CP PIO DEL RIO HORTEGA	CTRA. VILLABÁÑEZ, 47012	2,5
36	CP TERESA ÍÑIGO DE TORO	C/ MORENA, 47009	2,5
37	CP VICENTE ALEIXANDRE	Pº ZORRILLA 86, 47007	2,5
38	DEPÓSITO CANINO	CMNO. VIEJO SIMANCAS 46, 47008	1,4
39	EDAR FOTOVOLTAICA	CNO. VIEJO DE SIMANCAS, 47008	7,5
40	EI EL PRINCIPITO	Pº JARDÍN BOTÁNICO, 47009	2,5
41	EI MAFALDA Y GUILLE	C/ REMIGIO CABELLO, 47014	2,5
42	MUSEO DE LA CIENCIA	AVDA. SALAMANCA, 47014	2,5
43	VELA EDIF. ACÚSTICA	C/OLIMPIADAS, 47008	5



